

Reforma al sistema Binominal

Mauricio Morales Q.

Director Observatorio Político Electoral, ICSO UDP

(Publicado en *Sentidos Comunes*, 30.07.2013)

Desde 1833 a la fecha, Chile ha tenido 4 sistemas electorales. Entre 1833 y 1874 se aplicó el denominado sistema electoral mayoritario de “voto en bloque”. Con la reforma de 1874 se transitó hacia el voto acumulativo. La nueva constitución de 1925 dio como resultado un sistema proporcional, y al finalizar el régimen de Pinochet se instituyó el sistema electoral binominal (también proporcional pero con 2 representantes a elegir por distrito y circunscripción). En 180 años de historia, el promedio de duración o vigencia de cada sistema electoral ha sido de 45 años (medidos hasta 2013). De ahí que las reformas electorales sean más la excepción que la regla.

La propuesta Concertación-RN borra el binominal al menos en la Cámara. No sucede lo mismo en el Senado. En lugar de 60 distritos para elegir diputados, se pasaría a 29. En lugar de las 19 circunscripciones actuales para elegir senadores se pasaría a 20 (se suma Arica-Parinacota), adicionando 8 senadores nacionales elegidos en lista abierta y con sistema proporcional. Junto con ello se sugiere limitar el período de re-elección de diputados y senadores lo que, según se argumenta, contribuye a una mayor rotación de los representantes.

En cada distrito se elegirían entre 3 y 8 diputados. Naturalmente, al elegir más de dos escaños (es decir, sin binominal), aumentan las posibilidades de que partidos pequeños logren algún cupo. Con el binominal, basta que una coalición logre un tercio de los votos para asegurarse un escaño. Por cierto, puede obtener ese escaño con menos votación si hay una tercera coalición competitiva. En cambio, en un distrito que reparte 8 cupos, los escaños se hacen más “baratos”. Ya no se requiere de un tercio de los votos para garantizar un cupo. Sólo basta con poco más del 11%. Si bien son sólo 5 distritos los que reparten 8 escaños, los partidos pequeños pueden aspirar a obtener representación. Para demostrar esto, sugiero la siguiente simulación. Pensemos en un distrito promedio donde la Concertación obtiene un 44%, la Alianza un 43% y un tercer partido el 13%. En este caso, la Concertación se llevaría cuatro escaños, la Alianza tres y el tercer partido uno. Por tanto, aunque en este distrito promedio las dos coaliciones sean ampliamente mayoritarias, de todos modos una tercera fuerza lograría representación.

Un ejemplo concreto de lo anterior es el distrito que eventualmente estaría compuesto por Santiago, Maipú, Estación Central y Cerrillos. Dada la votación que obtuvo el PRO (en 2009 denominado paradójicamente como “Nueva Mayoría”), se llevaría dos de los ocho escaños, dejando a la Concertación y a la Alianza con tres cada uno. Con el sistema binominal actual el PRO no tiene ninguna chance de alcanzar un escaño ni en el actual distrito 22 de Santiago, ni en el distrito 20 de Maipú, Estación Central y Cerrillos. En los distritos más pequeños las probabilidades de que terceros partidos logren representación resulta más baja, pero no por eso es una misión imposible. Basta con observar lo que

sucede en el norte grande. Acá los partidos pequeños y los independientes han cobrado mayor fuerza que los partidos tradicionales. De hecho, estos últimos gobiernan, en promedio, sólo a poco más del 10% de la población de acuerdo a los resultados de la última elección de alcaldes. Esta tendencia está avanzando hacia la tercera región, lo que podría acentuarse con el nuevo sistema electoral, dando más representación a independientes y partidos emergentes.

En definitiva, el sistema electoral que aplicaría para la Cámara garantiza, al menos, una mejor proporcionalidad (relación entre porcentaje de votos y porcentaje de escaños) y una mayor competencia particularmente en los distritos que reparten cupos impares (en este caso, 3), y en aquellos que reparten cupos pares pero donde existe una tercera fuerza electoral razonablemente organizada. Al mismo tiempo, la propuesta corrige lo que se denomina sobre-representación distrital (malapportionment). Es decir, la relación entre la cantidad de población de cada distrito y el número de escaños que se le asigna. Por ejemplo, en la Región Metropolitana, que concentra el 40% de la población, por el binominal se le asignaban 32 escaños (en 16 distritos), que equivale casi al 27% de la Cámara. Por tanto, la RM estaba sub-representada en 13 puntos (40% de la población y 27% de representación). Con la reforma, en tanto, la RM subiría de 32 a 48 diputados (en un total de 150). Estos 48 diputados representan un 32% del total de la Cámara. Es decir, la sub-representación de la RM se reduce de 13 a 8 puntos (40% de la población y 32% de la representación).

La reforma que se propone en el Senado es menos satisfactoria. La elección de 8 senadores nacionales no garantiza una mejor proporcionalidad del sistema. La mejor opción era fusionar algunas circunscripciones aumentando el número de senadores a elegir. Adicionalmente, la propuesta de reforma tiene otra debilidad. Existirán 15 distritos que serán idénticos a una circunscripción. Es decir, los diputados que sean electos en esos distritos tendrán muchos incentivos para aspirar al Senado una vez que concluya su ciclo en la Cámara. De esta forma, podrán continuar su carrera política. Esto pone en entredicho la real renovación del Congreso.

Esta propuesta ha sido fuertemente criticada por la UDI. El argumento no sólo obedece al mecanismo por el que se llegó a esta reforma, sino que principalmente porque no la favorece en términos electorales. La UDI, con poco más del 23% de los votos tiene casi un tercio de la representación. RN, en tanto, con sólo cinco puntos menos de votación, tiene un 15% de representación. En otras palabras, la desproporcionalidad que genera el sistema binominal está favoreciendo a la UDI y perjudicando a RN. Por eso mismo, resulta razonable que RN opte por aumentar el número de cupos a elegir en cada distrito a fin de emparejar su porción de votos con su porción de escaños. Pongamos como ejemplo lo que sucedió en el distrito 10 en 2009. Acá, Andrea Molina (independiente apoyada por la UDI), superó al candidato de RN por 0,83%. El escaño quedó para Molina. A RN no le sirvió el 25,48% que obtuvo su candidato. Sin embargo, con la reforma el distrito 10 se suma con el 11 y el 12, eligiendo 8 diputados. En este escenario, RN obtendría como mínimo un cupo.

En síntesis, la reforma a la Cámara apunta en la dirección correcta. No sucede lo mismo en el Senado pues se mantiene el binominal. Sin embargo, bastaría con aumentar el número de escaños a repartir en el Senado, fusionar circunscripciones y, de esta manera, entregar mayor proporcionalidad en la elección de estos representantes.